

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

“Por medio de la cual se ajustan frecuencias de operación y capacidades transportadoras de las rutas operadas conjuntamente por las empresas Cotrander Ltda., Transcolombia S.A. y Unitransa S.A.”

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 336 de 1996, 105 de 1993, El Decreto Presidencial 170 de febrero 05 del 2001, y los Acuerdos Metropolitanos 009 de 2001, 008 del 2003 y 019 de 2012, Ley 1625 del 29 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo Metropolitano No. 009 del 24 de Octubre del 2001 se constituyó y organizó la Autoridad Única de Transporte Metropolitano, y se dictaron otras disposiciones en relación con el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
2. Que como lo establecen los literales “n” y “p” del artículo 7 de la ley 1625 del 29 de abril de 2013, es función del Área Metropolitana de Bucaramanga, ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella y Planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan.
3. Que el literal “o” del artículo 7 de la ley 1625 del 29 de abril de 2013, le corresponde al Área Metropolitana de Bucaramanga, la formulación y adopción de instrumentos para la planificación y desarrollo del transporte metropolitano, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.
4. Que conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 336 de 1996, la autoridad de transporte puede en cualquier momento adoptar las medidas legales pertinentes que garanticen el cubrimiento de las necesidades de movilización, toda vez que este servicio es considerado como esencial.
5. Que de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 336 de 1996, el permiso para prestar el Servicio Público de Transporte es revocable, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas; a su vez, conforme al numeral 5 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993, el otorgamiento de permisos o contratos de concesión a operadores de transporte público particulares, no genera derechos especiales diferentes a los estipulados en dichos contratos o permisos.
6. Que de acuerdo con el Artículo 11 de Decreto 170 de febrero 05 de 2001 “...la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio estará a cargo de los alcaldes metropolitanos, distritales y/o municipales según el caso, o de las autoridades a las que se les haya encomendado la función”.
7. Que la Junta Metropolitana mediante Acuerdo Metropolitano No. 019 de 2012, otorgó facultades al Área Metropolitana de Bucaramanga, para que se autorice el mecanismo de rotación para la operación de las rutas metropolitanas asignadas a las empresas de transporte público en la modalidad de transporte colectivo complementario.
8. Que una vez entrada en operación la Sub etapa II de la Fase I del SITM, el Área Metropolitana de Bucaramanga llevó a cabo el proceso de verificación de las condiciones de operación del SITM y del transporte público colectivo complementario con el fin de establecer las características y capacidad operativa de las dos modalidades de transporte para satisfacer la demanda de viajes existente.
9. Que las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A. y Cotrander Ltda., asociados en Cotrausan S.A., han presentado de manera conjunta el plan de rodamiento diseñado para garantizar la atención eficiente de cada uno de los trazados autorizados y con el fin de cumplir con las frecuencias de operación y niveles de servicio definidas para cada una de sus rutas.

 <p>Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta MK AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

10. Que durante el proceso de restructuración del esquema de rutas de servicio público de transporte colectivo de pasajeros en el radio de metropolitano, adelantado por el Área Metropolitana de Bucaramanga con motivo de la implementación de la Sub Etapa II de la Fase I del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano SITM, a través de Metrocinco Plus S.A., las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A., Cotrander Ltda. y Transportes Girón S.A., certificaron el número de capacidades transportadoras que reduciría cada una en cumplimiento del compromiso de reducción de la sobreoferta de transporte adquirido con Metrolínea S.A.
11. Que la certificación expedida por Metrocinco Plus S.A. el 10 de junio de 2012, vía e-mail, estableció una reducción de capacidades transportadoras metropolitanas en los siguientes términos:

DE ACUERDO A SU SOLICITUD ME PERMITO ENVIARLE LA TABLA CON LOS NUMEROS CORRESPONDIENTES AL RETIRO DE LOS BUSES DEL COLECTIVO PARA MATRICULAR LA FLOTA DE FASE II DEL SITM METROLÍNEA.

BUSES A DESVINCULAR M5+			
TIPOLOGIA	QTY	FACTOR	TOTAL
ARTICULADO	8	6	48
PADRON	33	5	165
ALIMENTADOR	21	3,8	79
TOTALES	62		292
DESVINCULACIONES X EMPRESA PARA EL TOTAL DE LA FLOTA			
UNITRANSA	40,69%	119	
TRANSCOLOMBIA	25,32%	74	
COTRANDER	22,42%	65	
TRANSGIRON	11,57%	34	
		292	

CABE ANOTAR QUE DE EL TOTAL DE BUSES A VINCULAR DE LA FASE II, METROCINCO PLUS S.A. TIENE TARJETAS DE OPERACIÓN PARA 4 AUTOBUSES TIPO ARTICULADO Y 23 PARA AUTOBUSES TIPO PADRON.

MIL GRACIAS, HASTA PRONTO.

JORGE CENTENO PARRA
Gerente General METROCINCO PLUS S.A.
KM. 2 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA - GIRON
PATIO TALLER DE METROLÍNEA
Teléfonos: +57 7 6384412 / +57 7 6384797
Móvil: +57 3152080299
Móvil: +57 3133968444
NIT.: 900.186.817-3
BUCARAMANGA / COLOMBIA

12. Que en cumplimiento del compromiso de reducción de la sobreoferta de transporte durante la Sub Etapa II de la fase I de implementación del SITM, las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A., Cotrander Ltda. y Transportes Girón S.A., han solicitado la reducción de sus capacidades transportadoras del radio de acción metropolitano, según se muestra continuación

EMPRESA	CAPACIDAD TRANSPORTADORA FINAL METROPOLITANA SUB ETAPA I FASE I	CAPACIDAD TRANSPORTADORA FINAL MUNICIPAL SUB ETAPA I FASE I	REDUCCION DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA METROPOLITANA CERTIFICADA POR METROCINCO SUB ETAPA II FASE I	CAPACIDAD TRANSPORTADORA METROPOLITANA RESULTANTE
UNITRANSA S.A.	368	0	119	249
TRANSCOLOMBIA S.A.	228	0	74	154
COTRANDER LTDA.	179	23	65	114

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

Este cuadro presenta la capacidad transportadora final de cada una de las empresas luego de cumplir el compromiso de reducción de la sobreoferta de transporte durante la Sub Etapa I de la Fase I implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano SITM y los datos proporcionados por la certificación expedida por la operadora de transporte masivo Metrocinco Plus sobre la reducción de capacidad transportadora del radio de acción metropolitano durante la sub etapa II de la fase I de implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano SITM

EMPRESA	REDUCCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA REAL		CAP FINAL MET F2	CAP FINAL MUN F2
	MET	MPAL		
UNITRANSA S.A.	119		249	0
TRANSCOLOMBIA S.A.	74		154	0
COTRANDER LTDA.	58	7	121	16

El anterior cuadro presenta la manera como cada una de las empresas redujo su capacidad transportadora incumplimiento del compromiso de reducción de la sobreoferta de transporte durante la Sub Etapa II de la Fase I implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano SITM, haciendo uso, para el caso de la empresa Cotrander Ltda. de capacidades del radio de acción municipal y sólo 58 metropolitanas frente a la 65 inicialmente certificadas, lo cual genera una diferencia en la capacidad transportadora metropolitana final de esta Empresa.

13. Que la empresa Cotrander Ltda. mediante oficio de fecha 17 de septiembre de 2013 de radicado No. 3175 de la misma fecha, solicitó a ser la revisión y ajuste de las capacidades transportadoras de la empresa argumentando haber dado cumplimiento a su compromiso de reducción de la sobreoferta con motivo de la implementación de la Sub Etapa II de la fase I del Sistema integrado de transporte masivo metropolitano SITM haciendo uso de 58 capacidades transportadoras metropolitanas y 7 capacidades transportadoras del radio de acción municipal de Floridablanca
14. Que el seguimiento y control que ejerce la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga al proceso de reposición de capacidades transportadoras de la modalidad de servicio público de transporte colectivo de pasajeros del radio de acción metropolitano y municipal, para su reposición en la modalidad de transporte masivo, ha establecido los siguientes aspectos:
 - La operadora Metrocinco Plus S.A. llevó a cabo la vinculación de la totalidad de la flota operacional requerida por el Ente Gestor para la implementación de la Sub Etapa II de la fase I del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano SITM.
 - La Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga, dio cumplimiento a las equivalencias establecidas por los contratos para la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano SITM, para la vinculación de la flota operacional en la modalidad de transporte masivo mediante la figura de reposición de capacidades transportadoras del servicio público de transporte colectivo del radio de acción metropolitano y municipal.
 - Para los casos en los que se utilizó capacidad transportadora del servicio público de transporte colectivo pasajeros del radio de acción municipal, la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga, solicitó a las autoridades de transporte correspondientes, la certificación de la reducción de dicha capacidad transportadora, como prerrequisito para su expedición de la certificación de disponibilidad de capacidad transportadora en la modalidad de transporte masivo.
 - La Empresa Cotrander Ltda., con el fin de dar cumplimiento a la reducción de capacidad transportadora de 65 vehículos, certificada por Metrocinco Plus S.A., redujo su capacidad transportadora metropolitana en 58 unidades y su capacidad transportadora municipal en 7 unidades
 - El acuerdo de voluntades suscrito por los alcaldes de los cuatro municipios que componen el Área Metropolitana de Bucaramanga, permite que las empresas que cuentan con habilitación en la modalidad de servicio público de transporte colectivo de pasajeros en el radio de acción metropolitano y municipal, puedan hacer uso de manera indistinta dentro de sus rutas autorizadas en el radio de acción metropolitano

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

y municipal. Lo anterior siempre que se garantice la prestación del servicio según los actos administrativos que autoricen cada una de sus rutas en los dos radios de acción

- Las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A. y Cotrander Ltda., fueron autorizadas para operar de manera conjunta el esquema de rutas complementarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros del radio de acción metropolitano, garantizando la programación equitativa de la totalidad de su parque automotor.
 - Las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A. Cotrander Ltda., en la práctica incluyen en su plan de rodamiento conjunto, el servicio autorizado a la empresa Cotrander Ltda. en el radio de acción municipal de Floridablanca.
 - La reducción de la capacidad transportadora llevada a cabo por las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A. y Cotrander Ltda., en la práctica reducen de manera integral la capacidad transportadora que opera en el Área metropolitana.
15. Que el control de las rutas operadas mediante el mecanismo de rotación requiere de un seguimiento que solo puede garantizarse mediante el conocimiento detallado del Plan de rodamiento diseñado para su cubrimiento integral y a la correcta identificación del parque automotor utilizado.
 16. Que corresponde a la autoridad de transporte municipal de Floridablanca, ejercer el control en su jurisdicción del cumplimiento de las rutas del radio de acción municipal que tenga autorizada la Empresa Cotrander Ltda.
 17. Que el plan de rodamiento diseñado para garantizar la prestación de los servicios autorizados, debe ajustarse de manera estricta a las capacidades transportadoras definidas en este acto administrativo, sin que se exceda de la capacidad máxima, ni se disminuya la capacidad mínima autorizada, garantizando la asignación constante de la capacidad transportadora autorizada en cada uno de los recorridos sin importar su composición por empresa transportadora.
 18. Que se hace necesario ajustar la capacidad transportadora de la Empresa Cotrander Ltda., teniendo en cuenta que el cumplimiento de reducción de capacidad, lo llevó a cabo en esta Subetapa de implementación del SITM sobre su parque automotor metropolitano y municipal, sin que se tuviera en cuenta esta circunstancia por parte la Operadora en el momento de la certificación, lo que conllevó a fijar una capacidad transportadora inferior metropolitana a la que efectivamente quedó.
 19. Que teniendo en cuenta la anterior circunstancia, se hace necesario ajustar la capacidad transportadora de la Empresa Cotrander Ltda., impactando directamente las frecuencias de operación ofrecidas conjuntamente por las Empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A. y Cotrander conllevando con ello un mejor servicio al ofrecido actualmente.
 20. Que no existiendo impedimento legal,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ajustar la capacidad transportadora de la Empresa Cotrander Ltda. por las razones técnicas antes expuestas, y las frecuencias de operación de las rutas operadas conjuntamente por las empresas Cotrander Ltda., Transcolombia S.A. y Unitransa S.A. cuyas características y especificaciones operativas de cada una de las rutas, se encuentran en el anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plan de rodamiento garantizará la programación y utilización plena de la totalidad de los vehículos vinculados, para que de manera racional y equitativa cubran la totalidad de rutas y despachos autorizados y/o registrados de manera conjunta a las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A. y Cotrander Ltda., debiéndose contemplar el mantenimiento de los mismos. Este Plan de rodamiento deberá presentarse en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la operación de las presentes rutas se permitirá el uso de vehículos clase Microbús, Bus y Buseta. La reposición del parque automotor deberá hacerse por BUSETA de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Decreto 170 de febrero 5 del 2001 y las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO TERCERO: El nivel de servicio de las rutas reestructuradas se fija en BASICO.

 <p>Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Fondablanca - Grón - Piedecuesta MK AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

PARÁGRAFO CUARTO: El “Cartel de ruta”, definido por el Área Metropolitana se erige como elemento único de identificación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros en el radio de acción metropolitano que cada vehículo destinado a la prestación de esta clase de servicio que deberá portar de manera exclusiva en sus panorámicos delanteros con las características y especificaciones técnicas establecidas por la entidad a través de su página web www.amb.gov.co

PARÁGRAFO QUINTO: La metodología, procedimiento y los formatos para la declaración trimestral que deberán realizar las empresas ante el Área Metropolitana de Bucaramanga, sobre el plan de rodamiento que implementarán con el fin de llevar a cabo el reporte de los planes de rodamiento para garantizar la operación de sus rutas con el mecanismo de rotación que, serán definidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga en su página web www.amb.gov.co

ARTÍCULO 2: Las autoridades control de transporte y tránsito, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3: En caso de infracción o incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente resolución, se sancionará de conforme las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución entra a regir a partir de su ejecutoria y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios, especialmente la Resolución No. 0000215 de 01 de abril de 2013.

ARTÍCULO 5: Notificar personalmente la presente resolución en los términos de los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a los Representantes Legales de las empresas Cotrander Ltda., Transcolombia S.A. Y Unitransa S.A.

ARTÍCULO 6: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación de la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 74 y SS del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)



ALDEMAR DIAZ SARMIENTO
Subdirector de Transporte

Revisó Aspectos Jurídicos:

Dra. Nelly Patricia Marín Rodríguez – Área Jurídica ST

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

ANEXO

CODIGO	1
RUTA	CONVIVIR - MODELO - UIS
TERMINAL	CONVIVIR
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	MODELO - CENTRO - UIS - ABASTOS
RECORRIDO	CONVIVIR - CHIMITÁ - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 34 - CARRERA 9- CALLE 45 - CENTRO ABASTOS - CHIMITA - CONVIVIR
CAPACIDAD MINIMA	19
CAPACIDAD MAXIMA	23
FRECUENCIA DE DESPACHO	5
HORA PRIMER DESPACHO	6:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:45
LONG (KM)	27.17
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	2
RUTA	BUENAVISTA - MORRORICO - CARRERA 9 - CANELOS - INEM
TERMINAL	BUENAVISTA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	MORRO - CANELOS - TERMINAL - INEM
RECORRIDO	BUENAVISTA - MORRORICO - CARRERA 33 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CARRERA 10 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - PARA RETORNAR EN LA GLORIETA DEL INEM - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CARRERA 7 - CANELOS - CARRERA 8 - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CARRERA 14 - CALLE 33 - CARRERA 28 - CALLE 32 - ACUEDUCTO - LA FLORA - BUENAVISTA
CAPACIDAD MINIMA	19
CAPACIDAD MAXIMA	22
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00 y
LONG (KM)	26,82
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	3
RUTA	LA JOYA - CENTRO - BUENAVISTA
TERMINAL	LA JOYA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	ALVAREZ - BUENAVISTA - LA JOYA
RECORRIDO	LA JOYA - CARRERA 9 - CALLE 41 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 22 - CALLE 45 - CALLE 48 - CLÍNICA SAN LUIS - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 37 - CARRERA 38 - CALLE 33 A - CARRERA 33 A - VÍA A PAMPLONA - LA FLORA - BARRIO ALBANIA - CARRERA 47 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 35 - CALLE 36 - CARRERA 18 OCC AL TERMINAL LA JOYA
CAPACIDAD MINIMA	14
CAPACIDAD MAXIMA	17

 <p>Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Grón - Piedecuesta MK AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	5:15
HORA ULTIMO DESPACHO	19:00
LONG (KM)	20.40
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	4
RUTA	DON BOSCO - CARRERA 33 - REAL DE MINAS
TERMINAL	DON BOSCO
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	REAL DE MINAS - CARRERA 33 - MUTIS - DON BOSCO
RECORRIDO	<i>DON BOSCO - CARRERA 5 - CALLE 28 - CARRERA 10 - GLORIETA DE LA CARRERA 9 CON AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 19 - BOUEVARD SANTANDER - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - MEGAMALL - CARRERA 33 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - LOS NARANJOS - CALLE 56 - CARRERA 2W - CALLE 57 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - GLORIETA CANCHA DE SOFTBOL - CIUDAD BOLIVAR - LOS CANELOS - LOS ALMENDROS - CALLE 61 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - LAS HORMIGAS - CALLE 67 - CARRERA 33 - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - GLORIETA - CALLE 31 - DON BOSCO</i>
CAPACIDAD MINIMA	19
CAPACIDAD MAXIMA	23
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:45
LONG (KM)	27,85
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	5
RUTA	ALTOS DE CARRIZAL - CALLE 45 - CABECERA - PORTON DEL TEJAR - CAMPANAZO
TERMINAL	ALTOS DE CARRIZAL
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CARRIZAL - CABECERA - PORTON DEL TEJAR
RECORRIDO	<i>CARRIZAL - RETORNO GLORIETA EL POBLADO - VÍA CHIMITÁ - CALLE 45 - CARRERA 9 - CALLE 43 - CARRERA 14 - CALLE 41 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 22 - CALLE 45 - CALLE 48 - CARRERA 33 - CONUCOS - PORTÓN DEL TEJAR - TRANSVERSAL METROPOLITANA - VÍA EL REPOSO PARA HACER EL RETORNO EN EL SECTOR DEL CAMPANAZO - TRANSVERSAL METROPOLITANA -- CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - CONUCOS - CARRERA 33 - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 45 - CARRERA 21 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 POR EL MISMO CORREDOR HASTA CARRIZAL</i>
CAPACIDAD MINIMA	23
CAPACIDAD MAXIMA	28
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	19:30
LONG (KM)	33.17
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	6
RUTA	JOYA - UIS - CARRERA 33 - LA VICTORIA
TERMINAL	LA JOYA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	JOYA - UIS - CARRERA 33 - LA VICTORIA

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Grón - Piedecuesta MK AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

RECORRIDO	LA JOYA - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - LA VICTORIA - CALLE 67 CALLE 67 - LA VICTORIA - CARRERA 11 - CALLE 68 - CARRERA 21 - CALLE 67 - CARRERA 33 - CARRERA 32A - CALLE 14 - BOULEVAR SANTANDER - CALLE 19 - CARRERA18 - CALLE 34 CARRERA 9 - CALLE 35 - AL TERMINAL BARRIO LA JOYA.
CAPACIDAD MINIMA	17
CAPACIDAD MAXIMA	20
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	5:10
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00
LONG (KM)	24.32
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	7
RUTA	LIMONCITO
TERMINAL	ANDES
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	LIMONCITO - ANDES - CARRERA 33 - ESTADIO
RECORRIDO	ANDES - CALLE 205 - CARRERA 40 - CARRERA 15 - CALLE 5 - CARRERA 11 - PARAGUITAS - VÍA PRINCIPAL DE BUCARICA - TRANSVERSAL ORIENTAL - CARRERA 33 - CALLE 32 A - CALLE 14 - GLORIETA DE LA CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - MEGAMALL - CARRERA 33 - PLAZA GUARÍN - CARRERA 33 - TRANSVERSAL ORIENTAL - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - CARRERA 11 - CALLE 3 - CARRERA 10 - CALLE 6 - CARRERA 15 - CALLE 203 - AL TERMINAL
CAPACIDAD MINIMA	7
CAPACIDAD MAXIMA	8
FRECUENCIA DE DESPACHO	15
HORA PRIMER DESPACHO	5:10
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00
LONG (KM)	24
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	8
RUTA	BUENAVISTA - UIS
TERMINAL	BUENAVISTA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	BUENAVISTA - UIS - SAN FRANCISCO
RECORRIDO	BUENAVISTA - MORRORICO - ALBANIA - CALLE 34 - CARRERA 32A - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - RETORNO EN LA GLORIETA DE SAN FRANCISCO - BOULEVARD SANTANDER - CALLE 14 - CARRERA 30 - CALLE 32 - MORRORICO - BUENAVISTA
CAPACIDAD MINIMA	18
CAPACIDAD MAXIMA	21
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	5:30 - 6:10 / 11:30 - 11:50
HORA ULTIMO DESPACHO	17:00 - 17:40
LONG (KM)	25.28
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	9
RUTA	TRINIDAD - TERRAZAS - AV.QUEBRADASECA - SAN MIGUEL
TERMINAL	TRINIDAD
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

CARTEL DE RUTA	TRINIDAD - AV.QUEBRADASECA - SAN MIGUEL TRINIDAD - CARRERA 33 - TERRAZAS - LAS COLINAS
RECORRIDO	<i>INICIO EN ESTACIÓN DE SERVICIO DE LA EMPRESA UNITRANSA S.A. SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL - CALLE 48 EN EL CARMEN - CALLE 51 EN VILLA LUZ - DIAGONAL 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - CARRERA 20 - HACIENDA SAN JUAN - CALLE 104B - CARRERA 56 - CARRERA 55 - LAGOS DEL CACIQUE - CALLE 70 - CARRETERA ANTIGUA - A TERRAZAS POR LA CARRERA 44 - CALLE 64 - CARRERA 45 - DIAGONAL 56 - CARRERA 36 - CALLE 34 - CARRERA 32 A - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 9 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 16 - CALLE 50 - CALLE 51 - CARRERA 12 - CANDILES - CALLE 51 A - CARRERA 15 - CALLE 52 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 33 - CALLE 57 - CARRERA 30 - CALLE 56 - DIAGONAL 56 - CARRERA 45 EN TERRAZAS - CARRERA 44 A LA CARRETERA ANTIGUA - CALLE 70 HASTA EL TERMINAL POR EL MISMO CORREDOR</i>
CAPACIDAD MINIMA	19
CAPACIDAD MAXIMA	22
FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	19:30
LONG (KM)	31.17
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	10
RUTA	QUINTA ESTRELLA - REAL DE MINAS - REPOSO
TERMINAL	CAMPOHERMOSO
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CAMPO HERMOSO - MUTIS - EL CACIQUE - REPOSO - CENTROABASTOS
RECORRIDO	<i>CONVIVIR - CHIMITÁ - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - MARSELLA REAL - CALLE 56 - CARRERA 2W - GLORIETA DE SOFTBOL - CIUDAD BOLIVAR - AVENIDA LOS ALMENDROS - CALLE 61 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - LAS HORMIGAS - CALLE 67 - VIADUCTO LA FLORA - TRANSVERSAL ORIENTAL - CALLE 93 - MONTERREY - TRANSVERSAL METROPOLITANA - VÍA AL REPOSO - EL CAMPANAZO - CALLE 107 - CARRERA 48 - CALLE 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - VIADUCTO LA FLORA - CALLE 67 - CARRERA 26 - CARRERA 17F - CALLE 61 - CIUDAD BOLÍVAR - GLORIETA DE LA CANCHA DE SOFTBOL - CARRERA 2W - CALLE 56 - MARSELLA REAL - PLAZA MAYOR - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - CALLE 45 - CENTROABASTOS - CONVIVIR</i>
CAPACIDAD MINIMA	15
CAPACIDAD MAXIMA	18
FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	4:30 a.m.
HORA ULTIMO DESPACHO	10:30 p.m.
LONG (KM)	24.77
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	11
RUTA	BAHONDO - RINCON - CARRERA 33
TERMINAL	MIRADOR DE ARENALES
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	BAHONDO - RINCON - CARRERA 33
RECORRIDO	<i>BAHONDO - MIRADOR DE ARENALES - CARRERA 26 - AVENIDA LOS CANEYES - RINCÓN DE GIRÓN - PUENTE PALENQUE - VÍA GIRÓN BUCARAMANGA - CALLE 67 - CARRERA 33 - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - RETORNO EN LA GLORIETA DE SAN FRANCISCO - BOULEVARD SANTANDER - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 67 - VIA BUCARAMANGA - GIRÓN - RINCÓN DE GIRÓN - AVENIDA LOS CANEYES - CARRERA 26 - BAHONDO</i>
CAPACIDAD MINIMA	17

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

CAPACIDAD MAXIMA	20
FRECUENCIA DE DESPACHO	10
HORA PRIMER DESPACHO	4:45
HORA ULTIMO DESPACHO	21:00
LONG (KM)	39.73
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	12
RUTA	BAVARIA - CAFÉ - REAL DE MINAS - MUTIS
TERMINAL	BAVARIA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CAFÉ - AV QS - K18 - C61 - CIUADDELA - MUTIS .- KENNEDY CAFÉ - K17 - CENTRO - KENNEDY - BAVARIA 2
RECORRIDO	<i>BAVARÍA 02 - CAFÉ MADRID - CALLE 17 - CARRERA 12 - KENNEDY - VÍA BUCARAMANGA CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - AVENIDA BÚCAROS - PLAZA MAYOR - AVENIDA BÚCAROS - MARSELLA - CALLE 55 - CARRERA 2W - CALLE 56 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - CALLE 55 - MARSELLA - AVENIDA BUCAROS - CALLE 61 - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 PARA REGRESAR POR EL MISMO RECORRIDO</i> <i>RECORRIDO ALTERNO: SALIEDO Y LLEGANDO AL CAFE MADRID</i>
CAPACIDAD MINIMA	14
CAPACIDAD MAXIMA	17
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	4:48
HORA ULTIMO DESPACHO	20:40
LONG (KM)	26,68
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	13
RUTA	LA FERIA - CENTRO - UIS - LA VICTORIA
TERMINAL	LA FERIA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	LA FERIA - CENTRO - LA VICTORIA - GUARIN - SAN FRANCISCO
RECORRIDO	<i>LA FERIA - GIRARDOT - GLORIETA DE LA CARRERA 9A CON AVENIDA QUEBRADASECA - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 31 - CALLE 32 - CARRERA 33 - CALLE 17 - CARRERA 32 - CALLE 14 - CALLE 13 - CARRERA 22 - CALLE 24 - CARRERA 18 - CALLE 37 - CARRERA 22 - CALLE 57 - CARRERA 27 - PUERTA DEL SOL - CALLE 67 - A LA VICTORIA - CARRERA 17 - CALLE 68 - CARRERA 11 - CALLE 65 - CARRERA 26 - CARRERA 17 F - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - GLORIETA - LA FERIA</i>
CAPACIDAD MINIMA	9
CAPACIDAD MAXIMA	10
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	6:00
HORA ULTIMO DESPACHO	18:00
LONG (KM)	16.32
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	14
RUTA	PUENTE TIERRA - CENTRO - CARRERA 33 - CIUDAD VALENCIA
TERMINAL	PUENTE TIERRA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	PUENTE TIERRA - CENTRO - CARRERA 33 - CIUDAD VALENCIA - FALABELLA

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Grón - Piedecuesta MK AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	<p>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</p>	<p>CODIGO: STM - REG - 024</p>
	<p>RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

RECORRIDO	<p>PUENTE TIERRA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CALLE 29 - CARRERA 13 - CALLE 33 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATÉLITE - CARRERA 12 - VILLABEL - LA CANASTA - RETORNO POR GLORIETA DE MOLINOS - CIUDAD VALENCIA - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATÉLITE - CARRETERA ANTIGUA - VIADUCTO LA FLORA - CALLE 35 - CARRERA 35 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 15 - AL NORTE - PUENTE TIERRA</p>
CAPACIDAD MINIMA	22
CAPACIDAD MAXIMA	26
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	4:30 a.m.
HORA ULTIMO DESPACHO	10:30 p.m.
LONG (KM)	41.82
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	15
RUTA	BOSCONIA - LOS ANGELES - CHAPINERO - CENTRO - REAL DE MINAS - INEM
TERMINAL	LOS ANGELES
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CHAPINERO - CENTRO - TERMINAL - INEM
RECORRIDO	<p>BOSCONIA - LOS ÁNGELES - VÍA MATANZA/BUCARAMANGA - LOS CUYOS - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - AVENIDA LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - RETORNO GLORIETA INEM - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CALLE 64 - CALLE 61 - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 PARA TOMAR EL MISMO CORREDOR</p>
CAPACIDAD MINIMA	17
CAPACIDAD MAXIMA	21
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
	19:45
LONG (KM)	33.14
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	16
RUTA	HAMACAS - CARRERA 33 – REPOSO
TERMINAL	LAS HAMACAS
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	HAMACAS - AV. QS - CARRERA 33 - REPOSO - KENNEDY
RECORRIDO	<p>HAMACAS - CARRERA 10 - HOSPITAL DEL NORTE - MARIA PAZ - COLSEGUROS - BIENESTAR FAMILIAR - LOS CUYOS - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - EL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - TRANSVERSAL ORIENTAL - AL CAMPANAZO - CALLE 107 - CARRERA 48 - CALLE 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 LA VIRGEN - LOS CUYOS - COLSEGUROS - MARIA PAZ - HOSPITAL DEL NORTE - CARRERA 10 - LAS HAMACAS</p>
CAPACIDAD MINIMA	18
CAPACIDAD MAXIMA	21
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	19:30
LONG (KM)	33,95
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Grón - Piedecuesta MK AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

CODIGO	17
RUTA	CAFÉ - INEM
TERMINAL	CAFÉ MADRID
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	INEM - K18 - CENTRO - PUERTA DEL SOL - PLAZA SATELITE - PROVENZA FONTANA - TERRAZAS - CARRERA 33 - KENNEDY - BAVARIA II PROVENZA - TERRAZAS - CARRERA 33 - VILLA ROSA - CAFE
RECORRIDO	<i>CAFÉ MADRID - VÍA BUCARAMANGA - BARRIO KENNEDY - CARRERA 15 - CALLE 26 - CARRERA 12 - CALLE 15 - MINUTO DE DIOS - HOSPITAL DEL NORTE - COLSEGUROS - MIRAMAR - VÍA A BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - CALLE 55 - CARRERA 22 - CALLE 57 - CARRERA 27 - LAS HORMIGAS - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATÉLITE - DIAGONAL 105 - PUENTE PROVENZA - CALLE 105 - GLORIETA INEM - PARA RETORNAR POR LA CALLE 105 - PUENTE PROVENZA - DIAGONAL 105 - PLAZA SATÉLITE - CARRETERA ANTIGUA - LA FLORESTA - TERRAZAS - CARRERA 45 - DIAGONAL 56 - CARRERA 33 - CALLE 14 - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - COLSEGUROS - MIRAMAR - VIA AL NORTE - BARRIO KENNEDY - CARRERA 12 - CALLE 26 - CARRERA 15 - VIA BAVARIA - AL CAFÉ MADRID</i> <i>DESTINO ALTERNO: COLSEGUROS - MIRAMAR - VIA AL NORTE - VILLA ROSA - VIA AL MAR - CEMENTOS - CAFÉ MADRID</i>
CAPACIDAD MINIMA	12
CAPACIDAD MAXIMA	14
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	4:54
HORA ULTIMO DESPACHO	20:30
LONG (KM)	22.08
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	20
RUTA	MONTERREDONDO - CARRERA 33 - VILLA ROSA
TERMINAL	VILLAROSA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - CALLE 56 - LA ISLA - MONTERREDONDO
RECORRIDO	<i>VILLA ROSA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CALLE 12 - CARRERA 17 - CALLE 8 - CARRERA 24 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 56 - CARRERA 17A - CALLE 61 - CANELOS - CALLE 64 - CARRERA 10 - CALLE 65 A MONTERREDONDO - CALLE 65 - CARRERA 2W- CALLE 56 - MARSELLA - AV SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 23 - CALLE 54 - CARRERA 27 - CALLE 48 - CARRERA 33 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - VÍA AL MAR - BIENESTAR FAMILIAR - JUVENTUD - SAN CRISTÓBAL - LOS CUYOS - VÍA MATANZA - VILLA HELENA</i>
CAPACIDAD MINIMA	16
CAPACIDAD MAXIMA	19
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	4:50
HORA ULTIMO DESPACHO	20:30
LONG (KM)	29.91
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	21
RUTA	PABLON - CARRERA 33 - ESTORAQUES
TERMINAL	COLORADOS
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - LA ISLA - ACROPOLIS - ESTORAQUES - COLORADOS CIUDAD NORTE - ACROPOLIS - K33 - UIS - KENNEDY PABLON

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Grón - Piedecuesta MK AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	<p>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</p>	<p>CODIGO: STM - REG - 024</p>
	<p>RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

RECORRIDO	PABLON - COLORADOS - CAFÉ MADRID - KENNEDY - HOSPITAL DEL NORTE - MIRAMAR - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CALLE 12 - CARRERA 17 - CALLE 8 - CARRERA 24 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE 55 - MARSELLA - CALLE 56 - CARRERA 2W - CALLE 55 - CARRERA 8W - CALLE 60 A ESTORAQUES - CALLE 60 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - CALLE 56 - MARSELLA - PLAZA MAYOR - AV. SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 23 - CALLE 54 - CARRERA 27 - CALLE 48 - CARRERA 33 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - COLSEGUROS - MINUTO DE DIOS - HOSPITAL DEL NORTE - CARRERA 10 KENNEDY - AL CAFE MADRID - COLORADOS - PABLON
CAPACIDAD MINIMA	25
CAPACIDAD MAXIMA	30
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	4:40
HORA ULTIMO DESPACHO	19:30
LONG (KM)	48.55
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	22
RUTA	MARIA PAZ - CANELOS - MONTERREDONDO
TERMINAL	MARIA PAZ
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	MARIA PAZ - CARRERA 18 - CENTRO - GASORIENTE - CANELOS - MONTERREDONDO
RECORRIDO	MARÍA PAZ - COLSEGUROS - MINUTO DE DIOS - MIRAMAR - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CARRERA 8 - LOS CANELOS - CARRERA 7 - CALLE 64 - CARRERA 10 - GLORIETA DEL MUTIS - CALLE 65 A MONTERREDONDO - GLORIETA DEL MUTIS - CALLE 64 - CALLE 64 - CARRERA 7 - CARRERA 8 - CALLE 61 - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 AL NORTE - MARIA PAZ
CAPACIDAD MINIMA	17
CAPACIDAD MAXIMA	20
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	5:10
HORA ULTIMO DESPACHO	18:30
LONG (KM)	32.56
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	23
RUTA	VILLA ROSA - REAL DE MINAS - INEM
TERMINAL	VILLA ROSA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	VILLA ROSA - CARRERA 9 - CALLE 45 - CALLE 61 - C BOLIVAR - TERMINAL - INEM V HELENA - K17 - CENTRO - LA VIRGEN - VILLA ROSA
RECORRIDO	VILLA HELENA - VILLA ROSA - VÍA BUCARAMANGA CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 9 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - RETORNO GLORIETA INEM - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CALLE 64 - CALLE 61 - - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 AL NORTE - VILLAROSA - VILLA HELENA.POR EL MISMO RECORRIDO
CAPACIDAD MINIMA	20
CAPACIDAD MAXIMA	24
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	4:50
HORA ULTIMO DESPACHO	20:30
LONG (KM)	37.70
SERVICIO	BASICO

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Grón - Piedecuesta MK AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	24
RUTA	COLORADOS - REAL DE MINAS - MUTIS
TERMINAL	COLORADOS
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	ESTORAQUES - K13 - CENTRO - MUTIS - COLORADOS ESTORQUES - K17 - CENTRO - COLORADOS - PABLON
RECORRIDO	<i>PABLON - COLORADOS - LIMONCITO - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CALLE 29 - CARRERA 13 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - CALLE 63A - CARRERA 2W - CALLE 56 - CARRERA 8W - CALLE 60 - ESTORAQUES - PUNTA ESTRELLA ESTORAQUES - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - CALLE 55 - AVENIDA BÚCAROS MARCELLA REAL - PLAZA MAYOR - AVENIDA LOS SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 - COLSEGUROS NORTE - HOSPITAL DEL NORTE - KENNEDY - VIA AL MAR HACIA TERMINAL DE COLORADOS.</i>
CAPACIDAD MINIMA	25
CAPACIDAD MAXIMA	30
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	4:40
HORA ULTIMO DESPACHO	21:00
LONG (KM)	47.84
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	25
RUTA	BETANIA - REAL DE MINAS - INEM
TERMINAL	BETANIA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	BETANIA - REAL DE MINAS - INEM
RECORRIDO	<i>BETANIA - KENNEDY - CARRERA 12- VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 9 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - GASORIENTE - CALLE 61 - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - RETORNO GLORIETA INEM - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CALLE 64 - CALLE 61 - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 - AL NORTE POR EL MISMO RECORRIDO</i>
CAPACIDAD MINIMA	18
CAPACIDAD MAXIMA	22
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
LONG (KM)	34,68
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	26
RUTA	CUMBRE - EL CARMEN - TRANSVERSAL - CARRERA 33 - PINOS
TERMINAL	CUMBRE
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CUMBRE - EL CARMEN - CARRERA 33 - CALLE 14 - SAN FRANCISCO - PINOS
RECORRIDO	<i>LA CUMBRE - A TOMAR LA TRANSVERSAL ORIENTAL - EL CARMEN - CONTINUANDO POR LA TRANSVERSAL ORIENTAL HASTA LA CARRERA 33 - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - RETORNO GLORIETA SAN FRANCISCO - CALLE 14 - INGRESANDO AL SECTOR DE PINOS Y REGRESO POR EL MISMO CORREDOR DE LA CARRERA 33 - TRANSVERSAL ORIENTAL - EL CARMEN - LA CUMBRE</i>
CAPACIDAD MINIMA	15
CAPACIDAD MAXIMA	17
FRECUENCIA DE DESPACHO	8

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM - REG - 024
	RESOLUCIÓN No.: 000759 (03 DE OCTUBRE DE 2013)	VERSIÓN: 01

HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	21:00
LONG (KM)	27,85
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	33
RUTA	CARACOLÍ
TERMINAL	CARACOLÍ
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CARACOLÍ - CARRETERA ANTIGUA - CARRERA 33 - CENTRO - CAMPO HERMOSO CENTRO - CARRERA 33 - CARRETERA ANTIGUA - CARACOLÍ
RECORRIDO	CARACOLÍ - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - BELLAVISTA - CARRETERA ANTIGUA - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - CALLE 35 - CARRERA 35 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - RETORNO - CALLE 45 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 23 - CALLE 33 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CARRETERA ANTIGUA - BELLAVISTA - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - AL TERMINAL
CAPACIDAD MINIMA	8
CAPACIDAD MAXIMA	10
FRECUENCIA DE DESPACHO	15
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00
LONG (KM)	29.17
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	34
RUTA	BAHONDO - POBLADO - CALLE 45 - K33
TERMINAL	MIRADOR DE ARENALES
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	BAHONDO - POBLADO - CALLE 45 - K33
RECORRIDO	BAHONDO - CARRERA 26 - CALLE 26 - CARRERA 23 - CALLE 44 - CARRERA 26 - GLORIETA EL POBLADO - CALLE 43 - PUENTE PALENQUE - VÍA CHIMITÁ - CALLE 45 - CALLE 48 - CARRERA 33 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 45 Y DE REGRESO POR EL MISMO CORREDOR
CAPACIDAD MINIMA	18
CAPACIDAD MAXIMA	21
FRECUENCIA DE DESPACHO	10
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00
LONG (KM)	42.84
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS